

Opiniones de los partidos políticos españoles sobre el ingreso de España en las CC. EE.

Por Matías GARCÍA

Sumario:

Introducción

- I. APOYO A LA DECISION DE INTEGRACION:
A. Razones de la opción española por Europa (El argumento político; El argumento económico); B. La postura del PSA.
- II. DECISIONES SOBRE EL MARCO DE LA NEGOCIACION: A. Planteamiento inicial del Gobierno; B. La propuesta del PSA (El planteamiento andalucista: el «acquis» y otras exigencias; Respuesta del Gobierno; Postura final del PSA; Actitud de los grupos políticos ante la propuesta del PSA); C. La propuesta del PCE (El planteamiento comunista: participación en varios niveles; Respuesta del Gobierno; Postura final de los comunistas; Actitud de los grupos políticos frente a la propuesta del PCE); D. La opinión del PSOE y de UCD (El planteamiento inicial del PSOE; Respuesta del Gobierno; Hacia la concordia entre socialistas y UCD; El sentido de la resolución aprobada).
- III. SUGERENCIAS PARA LA NEGOCIACION: A. Cuestiones con prioridad temporal (La Unión aduanera y la política comercial; El derecho derivado); B. Cuestiones especialmente importantes y conflictivas (La Política social; La Política agrícola; Los períodos de transición); C. Observaciones finales de carácter complejo (impacto de la integración y medidas que habría que tomar): apoyos financieros, política regional, etc.): 1. Primeras intervenciones; 2. Observaciones de los grupos parlamentarios PSOE; 3. Reacción del Gobierno y últimas intervenciones.

MATIAS GARCIA

INTRODUCCIÓN

El 18 de septiembre de 1979 se inició la fase substantiva de las negociaciones relativas a la adhesión de España a las Comunidades Europeas. Con esta ocasión parece especialmente oportuno sistematizar de algún modo las posturas de los diversos partidos políticos de cara a la negociación. El material más autorizado para ello lo ofrece el debate celebrado el pasado 27 de junio en el Pleno del Congreso de los Diputados (1). Fruto de ese debate fue la siguiente resolución, propuesta en principio por los grupos parlamentarios Centrista, Socialista del Congreso, Minoría Catalana y Vasco, y a la que, ya antes de la votación, se adhirieron además los grupos parlamentarios de Coalición Democrática, Socialistas de Cataluña y Socialistas de Euzkadi. Según ella, el Congreso de los Diputados:

- «1. Ha tomado nota de la comunicación del Gobierno sobre las Comunidades Europeas, del proceso de negociación y las consecuencias de la integración.
2. Ha escuchado las posiciones de todos los Grupos Parlamentarios en relación con esos temas.
3. Expresa su apoyo a la decisión de integrar España en las Comunidades Europeas.
4. Pide al Gobierno que continúe informando puntualmente a la Cámara, a nivel de Comisión, sobre la marcha de las negociaciones y le alienta a conducirlas con la mayor firmeza en la defensa de los intereses españoles.
5. Pide al Gobierno que informe periódicamente del estado de las negociaciones a las organizaciones sindicales y empresariales y demás fuerzas económicas y sociales» (p. 1103).

La resolución fue aprobada por práctica unanimidad y obtuvo una votación favorable de 285 votos positivos, contra sólo dos negativos y ninguna abstención. Su texto puede servirnos como punto de partida de nuestra exposición, ya que en él se tratan—directa o indirectamente—las siguientes cuestiones, que van a constituir otros tantos apartados de ella.

a) Sin duda la afirmación central es la que se contiene en su núm. 3, es decir, la que expresa el *apoyo a la decisión de integración*. En este punto—con las matizaciones que más adelante indicamos—se mostró una absoluta unanimidad, sin que la actitud algo reticente del PSA pueda calificarse como excepción.

b) Los núms. 4 y 5 de la resolución aprobada responden a la cuestión más conflictivamente debatida en la sesión parlamentaria: la del *marco de la negociación*. Mucho se discutió, en efecto, sobre la oportunidad de limitar ese marco, imponiendo determinados condicionamientos formales o de contenido. Incluso se presentaron dos resoluciones alternativas, una de las cuales (la del PSA) pretendía imponer un determinado condicionamiento material o de contenido y la otra (la del PCE) ciertos condicionamientos formales que afectaban al mismo sujeto u órgano de la negociación. Sin embargo, también a estos puntos afecta la práctica unanimidad de la votación, que excluye todo tipo de estricto condicionamiento.

(1) Todo él está reproducido en el núm. 21 (1979) del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Para remitir en este artículo a esa publicación, indicamos simplemente, entre paréntesis y tras cada texto o grupo de textos citado, la página correspondiente de ese número del Diario de Sesiones.

c) Aunque la negociación no quedó finalmente sometida a ningún tipo de condicionamiento estricto por parte del Congreso, es evidente que todo lo que se dijo en el debate estaba orientado a influir en el sujeto u órgano negociador. A ello aluden indirectamente los números 1 y 2 de la resolución, que nos invitan a recoger aquí las ideas principales vertidas en la sesión parlamentaria del día 27 de junio acerca del *enfoque concreto de la negociación*.

I. APOYO A LA DECISION DE ADHESION

El apoyo a la decisión de iniciar las negociaciones para la integración de España en las Comunidades Europeas es tan unánime por parte de todas las fuerzas políticas —casi podríamos decir tan sorprendentemente unánime— que nos podemos permitir tratar el tema con relativa brevedad (2).

Nos vamos a limitar, en primer lugar, a resumir los dos principales argumentos aducidos en la discusión a favor de la integración. Luego concentraremos nuestra atención sobre la postura, algo divergente, del Partido Socialista de Andalucía (PSA).

A. RAZONES DE LA OPCIÓN ESPAÑOLA POR EUROPA

La unidad de todas las fuerzas políticas españolas en favor de la integración de España en las Comunidades Europeas y, más en general, de su opción europeísta en el más pleno sentido de la palabra, tiene su correlato y su confirmación en una pacífica unanimidad en la manera de razonar esa decisión. Lo esencial de la argumentación se puede sistematizar en torno a estos dos ejes:

1. *El argumento político*. En primer lugar, todos los grupos políticos han destacado los valores directamente políticos a los que España pretende adherirse con esa integración. Para los españoles la incorporación a Europa y al sistema de sociedad en ella vigente se corresponde estrechamente con la opción, recientemente adoptada por el pueblo español, en favor de una sociedad libre y democrática. Es importante subrayar la enorme fuerza con que ese argumento es vivido en la actual coyuntura política. «Durante los años del antiguo régimen—decía certeramente el señor CALVO-SOTELO, Ministro para las Relaciones con las CC. EE., en su alocución inicial—democracia y Europa eran términos que estaban unidos en la esperanza de muchos es-

(2) Prescindimos en este artículo de dos cuestiones algo relacionadas con el tema: la defensa europea y la idea de Europa. A ambas se hicieron bastantes alusiones a lo largo del debate. Sobre la cuestión de la *defensa europea*, se expresaron, en sentido contrario a la pertenencia a la OTAN, el PSA (p. 1050) y el PCE (página 1074) y, en sentido más bien favorable, la Unión del Pueblo Navarro (pp. 1063-1064); *Ezquierda Republicana* de Cataluña pidió que no se mezclasen las dos cuestiones (p. 1062); en cambio el PNV defendió la necesidad de que se discutiese la cuestión, aunque fuera «a cara de perro» (p. 1057); la alusión del Ministro de Asuntos Exteriores al tema en sentido más bien positivo (p. 1099) provocó la reacción en contra del PSOE (p. 1099) y una suave defensa de UCD (p. 1101). En cuanto a la *idea de Europa* trataron de alguna forma la cuestión, ante todo el señor Calvo-Sotelo, que planteó el tema (p. 1045 y sobre todo p. 1048); aludieron luego a él el PSA (página 1050), el PNV (p. 1058), *Ezquierda Republicana* (p. 1061), Unión del Pueblo Navarro (p. 1064) y, más ampliamente, *Convergencia Democrática* (pp. 1066-1068); algo indirectamente trató la cuestión el grupo de Socialistas de Cataluña (pp. 1068, 1071 y 1072) y, con matices originales en relación con el marxismo, el PCE (páginas 1072-1074), que provocó respuestas de los Socialistas de Cataluña (pp. 1096, 1097 y 1098) y del Ministro CALVO-SOTELO (p. 1102). Brevemente rozó la cuestión el PSOE (p. 1079) y con bastante más amplitud el Ministro de Asuntos Exteriores (páginas 1083-1084; 1085-1087) y UCD (pp. 1081-1082; 1101-1102).

MATIAS GARCIA

pañoles, y a veces se utilizaba el segundo, Europa, para aludir al primero, libertad, con menos riesgo» (p. 1043).

Todos los grupos parlamentarios formularon en una u otra forma este mismo argumento. Incluso el señor ROJAS-MARCOS, líder del grupo más reticente a la integración, comenzó afirmando que, según consta en las declaraciones de sus dos congresos, «el PSA es favorable a la incorporación de España a una Europa política y de los pueblos, aunque no a cualquier precio y sin condiciones de ningún tipo» (página 1050).

La vinculación entre integración en Europa y democracia fue fuertemente destacada por el señor ARZALLUZ del PNV (p. 1054), el señor CUATRECASES de la Minoría Catalana (p. 1058) y el señor BARRERA de *Ezquierda Republicana* (pp. 1061-1062). En la misma línea de sintonía de la actual España con los ideales europeos estuvo la intervención de los señores AIZPUN y AREILZA, pertenecientes respectivamente a Unión del Pueblo Navarro (p. 1063) y Coalición Democrática (p. 1065).

También los socialistas aludieron a esa motivación en sus varias intervenciones. Se refirió ante todo a ella el señor LLUCH, que hablaba en nombre del grupo parlamentario de Socialistas de Cataluña, diciéndonos por ejemplo que, al aceptar el Tratado de Roma, los socialistas asumían «conscientemente las líneas políticas que en él subyacen» y que los «principios de libertad, justicia, igualdad y solidaridad, en definitiva de democracia, son los que desde siempre han guiado nuestra actuación y nuestra lucha contra el régimen anterior» (p. 1068). Por su parte, el señor MARIN GONZALEZ, hablando en nombre de los Socialistas del Congreso, tras repetir con otras palabras la misma argumentación, aludió de la siguiente forma a las palabras iniciales del Ministro Calvo Sotelo: «durante todos estos años de dictadura se ha producido una asimilación popular—como muy bien señalaba el señor Ministro—del término 'Europa' a la idea de democracia parlamentaria. Y esto creo que ha colocado a España en una situación que se puede calificar de única delante de la historia comunitaria, situación única porque es el primer país que solicita la adhesión, en el cual todas las fuerzas políticas parlamentarias y extraparlamentarias están de acuerdo con la integración» (pp. 1075-1076; véase también 1100).

No parece preciso subrayar que los diversos miembros de UCD, que tomaron parte en el debate, insistieron de forma especial en ese mismo argumento. A él comenzó refiriéndose el señor RUPEREZ, que además dedicó buena parte de su intervención a comentar diversos aspectos de la vocación europea de España (pp. 1080-1083). Por su parte el meollo del amplio discurso del Ministro de Asuntos Exteriores, señor OREJA (pp. 1083-1090), en el turno de contestación del Gobierno, lo constituyó precisamente un intento de profundización en las dimensiones políticas de la integración; de algún modo ese núcleo se deja sintetizar en las siguientes palabras: «Europa no se agota en las Comunidades, sino que existen otras dimensiones más amplias como el Consejo de Europa, que se entrelazan con la Europa de Bruselas» (página 1084).

Ni siquiera el PCE constituyó una total excepción en este coro, aunque sí un diverso matiz; en efecto, el señor CARRILLO, después de constatar que «habían desaparecido las dificultades políticas para nuestro ingreso en la Comunidad, tras el establecimiento de un régimen democrático y parlamentario», rechazó «una actitud de encierro orgulloso en nuestras fronteras en nombre de un nacionalismo que hasta podría tener visos aparentemente revolucionarios basándose en el dominio actual del Capitalismo en dicha Comunidad»; afirmó a continuación que «los comunistas asumimos plenamente la opción europeísta desde nuestro punto de vista marxista», si bien—como dijo más adelante—«la coincidencia en la opción europea no borra las

diferencias entre la izquierda y el centro; ni borra tampoco las diferencias de intereses entre las clases sociales» (pp. 1072-1073).

2. *El argumento económico.* El segundo eje argumental gira lógicamente en torno a la economía y su exposición detallada nos obligaría a aportar ulteriores análisis y matices. Sin embargo, también ahora se puede formular con cierta facilidad un argumento coincidente; de una forma u otra lo han destacado las principales fuerzas políticas, coincidiendo—también en este punto—con lo dicho en la intervención inicial del señor CALVO-SOTELO.

a) Resumimos aquí dicho *argumento*, utilizando en lo posible sus mismas palabras: la razón principal para pedir la entrada en el Mercado Común y en el resto de las CC.EE. con él conectadas es la siguiente: que ya «estamos de hecho integrados en la Comunidad; porque vendemos en el Mercado Común la mitad de nuestras exportaciones»; porque compramos en él «la mitad de nuestras importaciones, si se excluye el petróleo»; porque «medio millón de españoles trabajan en los países miembros de la Comunidad y viven en ellos 900.000» y porque «en Bruselas se toman las decisiones que afectan al comercio, a la industria, a la agricultura, a la pesca y al empleo en España». A esa pertenencia de hecho, sin pertenecer de derecho y sin participar por lo tanto en las decisiones que nos afectan, se añade el que por ello mismo «no es fácil ofrecer una opción alternativa razonable, ni en el aislamiento, cuando el mundo se organiza en grandes espacios nacionales o supranacionales, ni tampoco en la asociación afectiva a otros ámbitos distintos del que nos corresponde por razones de geografía, de historia, de comercio y de cultura» (pp. 1042-1043).

Antes de formular dicha argumentación el señor Calvo-Sotelo había advertido que, al hacerlo, el Gobierno no pretendía «incautarse de las razones que fundan sólidamente la acción europea, haciéndolas sólo suyas, porque son razones de todos». Y efectivamente, la idea de que ya estamos integrados de hecho en el ámbito económico comunitario, pero sin participar en sus decisiones ni en las ventajas que la integración plena y de derecho comporta, nos parece ser el principal y más comparativo argumento económico, repetido más adelante con diversos matices por los señores CUATRECASES de la Minoría Catalana (p. 1058), AREILZA de Coalición Democrática (pp. 1065-1066), LLUCH por el grupo parlamentario de Socialistas de Cataluña (p. 1068), MARIN GONZALEZ por el grupo de Socialistas del Congreso (página 1075), etc., sin contar otros que no explicitaron el argumento económico (todos, en cambio, explicitaron el político), contentándose con adherirse al planteamiento del Gobierno, aunque sin repetir la argumentación en este punto.

Evidentemente ese argumento, así formulado, no dispensa de una detallada ponderación, por un lado, de las exigencias e inconvenientes concretos, y, por otro, de las ayudas y ventajas que comporta la integración. Como iremos viendo a lo largo de esta exposición, dichos aspectos serán prevalentes a la hora de orientar los detalles de la negociación (3). Pero en definitiva todas esas ventajas e inconvenientes—analíticamente examinados—sólo a la luz de la argumentación principal pueden dar lugar al juicio sintético, en que se apoya en último término la voluntad de integración, en la esperanza de que ésta se pueda conseguir en condiciones globalmente aceptables para todos. El objetivo de la negociación, es precisamente el de conseguir esas condiciones, ya que una negociación mal hecha puede convertir en un desastre un proyecto que en principio es deseable.

b) A este respecto tiene también una gran importancia el advertir, que la negociación se hace en una coyuntura de *crisis*, lo que plantea una ulterior pregunta,

(3) Véase toda la tercera parte de este artículo, sobre todo su último apartado, «Observaciones finales de carácter complejo».

formulada así por el señor Calvo-Sotelo en su aludida intervención inicial: «¿no hubiera sido más prudente esperar a la salida de la crisis para negociar entonces la integración?» El argumento de la implicación «de hecho» con la Comunidad opera también aquí y decide igualmente una respuesta negativa: «desde el punto de vista español, hay razones para no esperar la salida de la crisis porque si la dimensión de nuestros problemas nos (4) sigue pareciendo, y en algunos casos sigue siendo, una dimensión todavía española, ya es europea la dimensión de las soluciones» (p. 1044). Lo cual no obsta a la afirmación de que «la evolución de la crisis es la variante dominante a la que deben ajustarse las condiciones y los plazos de nuestra integración» (p. 1046). Volvemos, pues, a advertir una vez más, que la opción inicial en favor de la integración, todavía no prejuzga nada del *modo* de esa integración, ni permite, por tanto, descuidar en lo más mínimo el proceso de negociación. Todo lo contrario.

En este apartado, por tanto, sólo afirmamos que las diversas fuerzas políticas parecen apoyarse en este doble argumento global para optar en principio por la integración, incluso en esta coyuntura de crisis, y, consiguientemente, para dar luz verde al proceso negociador, confiando en que éste proceda satisfactoriamente. Como enseña veremos, sólo para el PSA ese argumento no es (ni siquiera en principio) decisivo, ya que en dicho grupo pesa mucho el temor de que el precio a pagar sea demasiado costoso para las regiones y sectores más deprimidos. De ahí, que sólo se haya mostrado dispuesto a aceptar una apertura de negociaciones sometida a priori a ciertas condiciones.

B. LA POSTURA DEL PSA

Ya hemos advertido que también este grupo político, que fue el que abrió el debate y el que mostró a lo largo de él la actitud más crítica, es favorable en el fondo a la integración en las Comunidades, «pero no a cualquier precio y sin condiciones de ningún tipo; es decir, no a costa de nuevos sacrificios para el pueblo andaluz» y, en general, para las regiones y sectores más deprimidos (p. 1050).

El meollo de la argumentación del señor ROJAS-MARCOS en su *primera intervención* nos parece ser el siguiente: «En los veintitrés años de las Comunidades Europeas ha quedado demostrado que la política territorial europea ha sido un rotundo fracaso, porque no solamente no se han reducido ni mitigado los desequilibrios regionales europeos, sino que se han acentuado.» Por tanto, la actual política territorial de la Comunidad no puede satisfacer; más aún, ella y la actitud paternalista que esconde «podría servir de argumento a los pueblos más deprimidos de España, para oponerse de manera clara y rotunda a la integración en las Comunidades Europeas, en estas condiciones». Consiguientemente, hay que esforzarse en cambiar esas condiciones y, en concreto, «en las directrices negociadoras que el Gobierno debe llevar a Bruselas deben darse prioridades a aquellas políticas y sectores que han de permitir a las regiones y nacionalidades más débiles de España otear un horizonte de esperanza, y no vislumbrar el caos de las regiones o nacionalidades más deprimidas de Europa, cuyo ejemplo tenemos ante nosotros» (p. 1052). Añádase a ello que el PSA no comparte el optimismo del Ministro respecto a la posibilidad de obviar los inconvenientes que la crisis añade al proceso de integración (p. 1051). Más adelante veremos las consecuencias de esta actitud básica del grupo andalucista, respecto a la forma de conducir la negociación y a los condicionamientos que convendría poner a la misma (5).

(4) El texto del Diario de Sesiones dice «no» (en vez de «nos»); se trata evidentemente de una errata.

(5) En la segunda parte, apartado B.: «La postura del PSA».

De la última intervención del señor ROJAS-MARCOS destacamos sólo las siguientes palabras: «Ha quedado claro en el debate que hay unanimidad de la voluntad de la Cámara a la hora de la integración en Europa; pero ha quedado claro también, que no hay unanimidad en la concepción de la Europa hacia la que caminamos, ni en el procedimiento a seguir para llegar a esa Europa.» «Hemos deducido de este debate una preocupación generalizada de todos los Grupos Parlamentarios en el sentido de que hay un riesgo grave a la hora de construir la integración de España en Europa, y ese riesgo es que los desequilibrios territoriales se agudicen [...]. El Ministro [...] ha dicho que no tenemos prisa [...]. Eso nos permite exigir en aquellas cuestiones que puedan hacer insalvable el costo que nos suponga la entrada en Europa. Eso supone que podamos exigir y adoptar posiciones de fuerza, al menos en aquellas cuestiones que más graves puedan ser en el aspecto de los desequilibrios territoriales cuyo mayor coste tengan que pagar las regiones o nacionalidades más deprimidas y las clases populares menos favorecidas del Estado español» (p. 1106).

Permítasenos por nuestra parte esta observación final: como más adelante veremos, la mayoría de estos razonamientos mantienen su fuerza con independencia de las consecuencias—juzgadas como maximalistas por los otros partidos—que de ellas extrajo el PSA, al pretender establecer, en virtud de ellos, límites previos al marco de la negociación en cuanto tal. Fueron estas consecuencias—que examinaremos en la parte segunda de esta exposición—las que se rechazaron al no aprobarse su propuesta, pero no el propósito de fondo que las animaba.

II. DECISIONES SOBRE EL MARCO DE LA NEGOCIACION

Los números 4 y 5 de la resolución que nos está sirviendo como base de nuestro comentario, se limitan a presentar al Gobierno estas *dos peticiones* del Congreso, a la par que lo alientan a conducir las negociaciones «con la mayor firmeza en la defensa de los intereses españoles»: *primero*, que continúe informando a la Cámara a nivel de Comisión, y *segundo*, que igualmente informe periódicamente a las distintas fuerzas económicas y sociales sobre el estado y marcha de las negociaciones. Indirectamente hay, pues, un reconocimiento del protagonismo del Gobierno como sujeto de la negociación y, según sabemos por el debate, una negativa a limitar el marco de la negociación con algún tipo de condicionamientos formales o materiales (de contenido).

Para entender, sin embargo, el sentido, los matices y el espíritu de la resolución en esta materia, es conveniente ante todo recordar el planteamiento que de este tema hizo el Gobierno al comienzo del debate, contrastar a continuación la resolución aprobada con las dos resoluciones alternativas que se propusieron (la del PSA y la del PCE) y finalmente interpretarlas a la luz de las intervenciones de las diversas fuerzas políticas que la apoyaron (sobre todo el PSOE y UCD).

A. PLANTEAMIENTO INICIAL DEL GOBIERNO

Ya la *Declaración del Gobierno español en el acto de apertura de las negociaciones entre España y las Comunidades Europeas* (6) de 5 de enero de 1979, tras aludir al «respaldo inicial de todas las tendencias políticas que alcanzaron representación parlamentaria», añadía que esa opción de dichas fuerzas no debe entenderse «como un deseo de ingresar en la Comunidad a cualquier precio» (núm. 12). Por su parte el señor CALVO-SOTELO volvió a aludir a esa unanimidad de todas las fuer-

(6) Publicamos esta Declaración en APENDICE DOCUMENTAL de este mismo número de Revista de Fomento Social, pp. 430-433.

zas políticas «por lo menos en cuanto al objetivo final», aunque no necesariamente en el modo y los medios (p. 1042). Más adelante (abordando el tema a propósito de la oposición de determinados partidos extranjeros a la entrada de España en las Comunidades) el Ministro precisó del siguiente modo su opinión sobre el papel de los Gobiernos y los partidos en la negociación: «No se olvide que la negociación se lleva entre Gobiernos, entre el Gobierno español, de una parte, y los gobiernos de los nueve, por otra. Los partidos tienen un momento decisivo de intervención en el proceso que es el momento de la ratificación de los tratados»; lo cual no excluye el que desde ahora el Gobierno sea «sensible a la opinión de los partidos, aunque esa opinión no pueda formalizarse o no se formalizase en una decisión, en un acuerdo vinculante para el ejecutivo» (p. 1047). En la misma línea se expresó al final de su alocución, pero refiriéndose ya directamente al papel del Gobierno y de los partidos de España: «El Gobierno español tiene la responsabilidad plena de conducir las negociaciones, de firmar los tratados [...] y se propone hacer frente a esa responsabilidad, que formalmente no puede compartir.» Lo cual «no impide, más bien reclama, el diálogo frecuente con los representantes de los partidos en las Cámaras; muy especialmente pienso, a través de las Comisiones de Asuntos Exteriores [...]. De esta manera los partidos orientarán al negociador con sus críticas y con sus propuestas». Trató a continuación el Ministro de parecidos «contactos con las fuerzas sociales y económicas a través de las organizaciones sindicales, patronales y camariales», para concluir así este punto: «Entiende el Gobierno que no hay contradicción alguna entre el ejercicio pleno de su responsabilidad negociadora hasta la conclusión de los tratados y el ejercicio pleno del propósito de diálogo con las representaciones sociales, políticas y económicas de la nación. Y es precisamente así, en esa colaboración estrecha que distingue claramente las responsabilidades, es precisamente así como cree el Gobierno que debe conducirse una cuestión de Estado» (p. 1049).

B. LA PROPUESTA DEL PSA

Como consecuencia de su postura algo reticente respecto a la oportunidad de la adhesión de España a las CC.EE., este grupo parlamentario se mostró inclinado desde el primer momento a condicionar y restringir—en su mismo contenido—la plena libertad de negociación por parte del Gobierno. Ello condujo al final del debate a la siguiente propuesta de resolución, que fue rechazada por 157 votos negativos, frente a 27 positivos y 104 abstenciones:

«En el contexto de la negociación del Gobierno español con la Comunidad Económica Europea, la aplicación del principio de la libre circulación de los trabajadores a países miembros, en el ámbito de la Comunidad Económica Europea, será considerada efectiva desde el momento de la firma del Tratado de adhesión» (p. 1103).

El proceso que condujo a esa resolución y al rechazo de la misma en la votación final (aunque con el apoyo de los comunistas y la significativa abstención de los socialistas) se puede resumir así:

1. *El planteamiento andalucista: el «acquis» y otras exigencias.* Después de la alocución inicial del Ministro, abrió el debate según ya sabemos, el señor ROJAS-MARCOS, en nombre del grupo Andalucista; precisamente comenzó lamentando el retraso con que se producía esta discusión y recordando la protesta que su partido elevó el 28 de agosto de 1978, cuando el Gobierno, sin previo debate parlamentario, presentó la solicitud de ingreso en la Comunidad (p. 1049). Tras exponer la postura (que ya conocemos) de su partido respecto a la decisión de integración, el señor Rojas-Marcos enlazó explícitamente con el comienzo de su intervención con las siguientes palabras: «Decíamos al principio que la candidatura de España a la Co-

unidad Económica Europea se hizo de forma apresurada y que la apertura de las negociaciones lo fue también. Ello es grave, no sólo porque fueron iniciativas unilaterales del Gobierno, sino porque también incluyen compromisos ya aceptados por el ejecutivo que consideramos de suma importancia»; se refería, sobre todo, como enseguida puntualizó, a la aceptación (en el mismo acto de apertura de las negociaciones) del llamado «*acquis communautaire*»; «es decir, el nivel adquirido por las políticas ya homologadas en los países de la Comunidad Europea», aceptación que «reduce la negociación al establecimiento simple de unos períodos transitorios para ciertos sectores y productos». «Esta es, en nuestra opinión, la más dura consecuencia de la iniciativa del Gobierno de comenzar el camino comunitario sin haber contado con el Parlamento y con las fuerzas políticas y sociales españolas, y no sólo por lo que comporta el mencionado nivel adquirido, sino también porque sabemos que este '*acquis communautaire*' está y seguirá siendo reformado por la propia comunidad, hasta el momento mismo de la integración española» (pp. 1052-1053). Tras desarrollar algo más este punto y señalar algunas prioridades y exigencias que habría que tener en cuenta en la negociación (referentes en concreto a la situación de los trabajadores españoles en la Comunidad y a la necesidad de exigir que la libre circulación de los trabajadores sea «automática y libre en el territorio comunitario desde el mismo momento de nuestra integración en Europa» (7) terminó volviendo a recordar que «esto de la entrada en Europa no es un problema de Gobierno, sino un problema parlamentario» (p. 1054).

2. *Respuesta del Gobierno.* En el turno del Gobierno para contestar a los diversos grupos parlamentarios, el señor CALVO-SOTELO dedicó varios párrafos a responder al representante del PSA. Prescindiendo ahora de otras cuestiones de menor importancia, el Ministro prestó una atención especial al tema del «*acquis*» (8). Según él, en la afirmación de que al aceptarlo se reducía el margen de la negociación, late un equívoco: «Lo que estamos negociando es un tratado de adhesión; un tratado de adhesión se parece mucho a un contrato de adhesión; el texto lo escribe la otra parte. Inglaterra intentó el año 1961 modificar lo que había escrito la otra parte [...] y esta pretensión británica no fue ajena al veto del general De Gaulle de 1963. Desde aquella fecha está claro que los países candidatos se adhieren a los tratados, se adhieren a la Comunidad y que, por tanto, el '*acquis communautaire*' no es discutible.» En cuanto a una posible intervención española en las modificaciones que se hagan en el «*acquis*» mientras dura la negociación, recordó que «no había fórmula en los tratados que permitiera celebrar esa consulta». Ello, sin embargo, no ha obstado a que esa pretensión española (que no puede instrumentalizarse «de una manera formal y solemne») se haya «establecido de una manera real» gracias a la insistencia del Gobierno. En efecto: el 26 de marzo la Comisión en nota verbal se declaró «dispuesta a que se proceda, entre los servicios de la Comisión y los servicios competentes españoles, a cualquier cambio de informaciones y de puntos de vista sobre la política agrícola común y, en particular, sobre las reformas y las adaptaciones actualmente en curso» (p. 1091).

En el fondo la intervención del Ministro tenía, pues, el siguiente objetivo: por un lado, dejar claro el protagonismo del Gobierno en la negociación (lo cual no impide el que se mantenga en contacto con las Cámaras y con las diversas fuerzas políticas y sociales) y, por otro, hacer ver que el marco material de la negociación no

(7) A este tema volveremos más adelante en la tercera parte, apartado B, 1. «La Política Social».

(8) A él habían aludido con diversos matices el señor CUATRECASES de la Minoría Catalana (pp. 1059-1060), el señor LLUCH de Socialistas de Cataluña (páginas 1068-1069) y el señor MARIN de Socialistas del Congreso (p. 1078); estos últimos en una línea no muy diferente del PSA; en cambio, el primero y el señor RUPÉREZ en nombre de UCD (p. 1082), subrayaron la necesidad formal de suscribirlo en su integridad.

MATIAS GARCIA

puede limitarse *a priori*, sin poner en peligro la misma negociación y los objetivos de fondo que con ella se pretenden.

3. *Postura final del PSA.* El grupo andalucista mantuvo hasta el final su postura de no dejar totalmente manos libres al Gobierno. Sin embargo, a la hora de concretar esto en una propuesta de resolución, ésta se limitó a imponer al Gobierno en la negociación (limitando así su ámbito y contenido) la exigencia de que «la aplicación del principio de la libre circulación de trabajadores» sea «considerada efectiva desde el momento de la firma del Tratado de adhesión» (p. 1103). En el turno de defensa de esta propuesta, el señor ROJAS-MARCOS no volvió a insistir en el tema del «acquis», aunque sí siguió pidiendo que se sea muy exigente e incluso se adopten «posiciones de fuerza, al menos en aquellas cuestiones que más graves pueden ser en el aspecto de los desequilibrios territoriales cuyo mayor coste tengan que pagar las regiones o nacionalidades más deprimidas y las clases populares más desfavorecidas del Estado español» (p. 1106).

4. *Actitud de los grupos políticos ante la propuesta del PSA.* Aunque la resolución del PSA no prosperó, ello no significa que su contenido no fuese de algún modo compartido por los diversos grupos políticos. Ante todo los comunistas votaron a favor y así lo manifestaron en su explicación de voto (p. 1108); los socialistas se abstuvieron en la votación y explicaron su voto afirmando que esa abstención se basaba en el fondo «en cuestiones de orden jurídico»; además, tampoco compartían del todo el razonamiento del PSA, que da una excesiva importancia práctica al «principio de libre circulación de trabajadores», principio que—aunque «lo apoyamos todos los partidos y consideramos que no es negociable como punto de partida»—no tiene apenas efectividad en la actual situación económica de crisis (p. 1109).

Tampoco UCD (que votó en contra) se mostró en desacuerdo con el objetivo último de la propuesta (conseguir que el principio de la libre circulación sea efectivo desde el momento de la adhesión); en su explicación de voto se expresó al respecto de esta manera: «No estamos fundamentalmente en desacuerdo con el fondo de la propuesta presentada por el Grupo Andalucista, pero era físicamente imposible—y creo que los representantes de su Grupo lo comprenderán—la aceptación de una Propuesta de Resolución que equivaldría prácticamente a un proyecto de ley, a una ley que por otra parte, comprometía la voluntad de una serie de órganos comunitarios, cuya gestión, cuya dirección, quizá desgraciadamente, no depende exclusivamente de nuestra voluntad» (pp. 1108-1109). En el fondo la cuestión debatida era por tanto la de la libertad de negociación (es decir, la exclusión de condicionamientos previos formalizados), con independencia de los objetivos que en principio y con toda energía España se proponga alcanzar en esa negociación.

C. LA PROPUESTA DEL PCE

Como en el caso anterior, también ahora abrimos este apartado con el texto de la propuesta de resolución del grupo parlamentario comunista. Ella tiende a limitar la libertad de negociación del Gobierno, pero no en cuanto al contenido, sino reglamentado con cierto detalle los sistemas de consulta y participación de las diversas fuerzas políticas y sociales en la negociación y diluyendo así la responsabilidad y el protagonismo del Gobierno en la misma. Eso acontece en los tres niveles a que respectivamente aluden estos tres puntos de su resolución:

- «1. Que se cree en el Congreso de los Diputados una Comisión de relaciones económicas con las Comunidades Europeas.

LOS PARTIDOS ANTE LAS CC. EE.

2. Que se constituya un Consejo consultivo de carácter permanente en el que participen representantes de los trabajadores, empresarios, otras organizaciones económicas y sociales y de los órganos autonómicos para que tomen parte en la formación de las decisiones sobre las relaciones con las Comunidades Europeas.
3. Que en la delegación negociadora de España con las Comunidades Europeas haya representación permanente de las formaciones políticas con representación parlamentaria a efectos de consulta y asesoramiento» (página 1103).

La propuesta fue rechazada por 260 votos negativos y siete abstenciones, frente a 23 votos positivos. Brevemente recordamos a continuación las principales incidencias del debate en este punto:

1. *El planteamiento comunista: participación en varios niveles.* A la mitad de su primera intervención, el señor CARRILLO planteó primero el tema de forma indirecta, enlazándolo con su idea—ya antes aludida—de que los comunistas asumían «plenamente la opción europeísta» desde su punto de vista marxista, que no borra las diferencias entre la izquierda y el centro, ni entre los intereses de las clases sociales (9). Sin embargo, ello no obsta a que, en este período de transición, exista «un terreno común de cooperación entre todos», a saber, «el del progreso y modernización de nuestra economía, el de la elaboración de un nuevo modelo de crecimiento», que en las actuales circunstancias requiere «un esfuerzo de solidaridad nacional». Ahora bien: «Ni el Gobierno tal como está constituido puede realizarlo sólo, ni mucho menos los partidos de izquierda desde la oposición. Sin embargo, no se puede esperar a hacer ese programa [...] si no queremos llegar de la peor manera a la integración. Desde ahora existe la necesidad de un plan económico-social [...] inspirado en una política de solidaridad nacional con participación de todas las fuerzas políticas y sociales [...], plan cuya urgencia con vistas a la entrada en la Comunidad Europea es impostergable» (p. 1073).

Como se ve, la perspectiva «colaboracionista» del señor Carrillo va más allá que el triple nivel de institucionalización de la colaboración a que más adelante se referirá la resolución del PCE. Nos ha parecido más interesante recordar esas palabras de su primera intervención, que citar por extenso las que pronunció al final de la misma, para hacer ya directamente la triple propuesta—luego recogida en la resolución—de crear una especial «Comisión Parlamentaria», una «Comisión negociadora» («de la que, a efectos consultivos, formen parte representantes de las principales formaciones políticas del país») y finalmente «un grupo consultivo, con la participación, por lo menos, de empresarios y trabajadores y, desde luego, de los organismos autonómicos» (p. 1074).

2. *Respuesta del Gobierno.* En el turno de respuesta del Gobierno, el señor CALVO-SOTELO se mostró más o menos en desacuerdo con las diversas propuestas del señor Carrillo; respecto a la *primera* (que «se constituya una especie de comisión negociadora de concentración»), el Ministro afirmó que esa posición «me parece coherente con quienes sostienen desde hace tiempo que se haga un Gobierno de concentración», pero que también es coherente la posición de quienes «entendemos que ahora no es necesaria esa concentración». También rechazó la *segunda* (necesidad de crear en el Parlamento una Comisión especial para ello), puesto que eso «debe hacerse en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso», aunque naturalmente «es la Cámara la que deberá decidir sobre este punto». En cuanto a la *tercera* propues-

(9) Véase anteriormente pp. 382-383.

ra (10), se limitó a recordar que «la relación con los representantes de las fuerzas económicas y sociales, hasta ahora se ha hecho en reuniones específicas con cada uno de los sindicatos, con cada una de las patronales, con el Consejo Superior de Cámaras» (p. 1093).

3. *Postura final de los comunistas.* A partir de este momento, y salvo algunas precisiones terminológicas, no se aportaron importantes novedades al tema, ni en el turno de réplica del señor CARRILLO (p. 1097), ni en la ulterior contestación del Ministro CALVO-SOTELO (p. 1102).

La propuesta de resolución del grupo parlamentario Comunista, cuyo texto hemos ya transcrito, se limitó, por tanto, a recoger las tres sugerencias concretas del señor Carrillo en su primera intervención. Defendió dicha propuesta el señor TAMAMES, glosando y justificando cada uno de sus tres puntos, para afirmar luego que el «objetivo que perseguimos con todo esto es tratar de no perder la unanimidad actual. Estar de acuerdo en los principios de la integración es relativamente fácil; pero estar de acuerdo en los objetivos y en las soluciones concretas es mucho más difícil». Hay, por tanto, que ponerse de acuerdo en muchas cuestiones concretas que el señor Tamames enumeró a continuación (p. 1104). Pero además, en su opinión, estamos ante una especie de «proceso constituyente», ya que cuando se habla de «un futuro supranacional», ello «significa que un conjunto de naciones [...] se pone de acuerdo para constituir un poder supranacional. Eso significa que las decisiones van más allá de un simple tratado que se estudia en la Comisión de Asuntos Exteriores». Sobre esa base, el señor Tamames recordó como precedente la forma en que se elaboró la Constitución. Dijo entonces la Cámara «que había que constituir una Comisión Constitucional y que había que designar una Ponencia para preparar un proyecto propio». Ahora habría que utilizar «un sistema análogo para plantear una posición común en esta Cámara frente a las negociaciones con Europa», para lo cual, en su opinión, «no basta con consultas» bilaterales y esporádicas, sino que hay que «contar de forma permanente e institucionalizada con las fuerzas políticas y sociales» (pp. 1104-1105).

4. *Actitud de los grupos políticos frente a la propuesta del PCE.* Ya sabemos que la propuesta comunista fue rechazada por amplísima mayoría. Más adelante nos referimos a la intervención del señor PECES-BARBA (PSOE) en defensa de la proposición triunfante, intervención que constituye a la vez una recusación de la presentada por el PCE. Por su parte, el señor MARIN GONZALEZ (también del PSOE), en el turno de explicación de voto, explicó que la oposición de su partido a la propuesta del PCE estaba provocada «fundamentalmente por el punto tercero, en que se pedía que en la delegación de España ante las Comunidades haya una representación permanente de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria», lo que en su opinión suponía la vuelta a la idea obsesiva del señor Carrillo de un «Gobierno de concentración» (p. 1110).

Antes de él, el señor RUPEREZ, en la explicación de voto en nombre de UCD, se opuso principalmente a la afirmación de Tamames, de que estamos ante un aspecto del período constituyente; «eso no podemos aceptarlo, porque creemos que el período constituyente finalizó» y que las preguntas del señor Tamames tienen ya perfecta respuesta «en el seno de las instituciones representativas parlamentarias en las que estamos funcionando, en el seno de las instituciones de responsabilidad y función,

(10) El Ministro aludió también en este mismo contexto a una propuesta parecida, pero defendida por el señor MARIN, de la que trataremos en el apartado D. El señor CARRILLO creyó que esa respuesta del Ministro se refería a él mismo y replicó, al llegarle de nuevo su turno (p. 1097, final), ocasionando así una nueva observación del Ministro, que aclaró que, en este punto, no había querido referirse al señor CARRILLO (p. 1102).

en el contexto de la vida democrática española en la que el Gobierno gobierna y negocia y el Parlamento parlamenta y controla» (p. 1109).

Finalmente hagamos una alusión a la explicación de voto del señor SOLE TURA en nombre del grupo comunista: dijo, en síntesis, que ellos habían presentado su propuesta «por una cuestión de principio» y que, aunque pensaban votar positivamente las otras dos propuestas, les parecía que la tercera (es decir, la que resultó triunfante) «está redactada con una laxitud excesiva, que a nosotros nos habría gustado precisar mucho más», «pero que evidentemente no estamos ni muchísimo menos contra el espíritu que la informa como espíritu de avance hacia un proceso de integración que nosotros somos los primeros en defender» (p. 1108).

D. LA OPINIÓN DEL PSOE Y DE UCD

Después de haber analizado las opiniones de las fuerzas políticas que presentaron propuestas alternativas, es finalmente oportuno recordar—para precisar mejor el sentido de los números 4 y 5 de la resolución aprobada—las opiniones al respecto de aquellos otros grupos que presentaron y apoyaron la resolución triunfante. De forma especial esto interesa respecto al PSOE y a UCD; pero, como el sentir de esta última fuerza política coincide con el del Gobierno y va quedando suficientemente claro a lo largo de la exposición, en este apartado nos vamos a fijar más en la opinión de los socialistas.

1. *El planteamiento inicial del PSOE.* Los socialistas dejaron oír su voz en este debate a través de las varias intervenciones de los representantes del grupo parlamentario de Socialistas de Cataluña (señor LLUCH) y de Socialistas del Congreso (señores MARIN GONZALEZ y PECES-BARBA). En relación a la cuestión que nos ocupa, tanto el señor LLUCH como el señor MARIN, destacaron desde el primer momento, que «el tema no es un asunto de Gobierno, sino un asunto de Estado» (pp. 1068 y 1075).

El sentido de esta afirmación lo desarrolló enseguida el señor LLUCH, diciendo simplemente «que es precisa una participación de las fuerzas políticas en el proceso negociador y, seguramente, una participación en doble nivel: de los partidos a través del Parlamento y de una comisión adecuada para el resto de las fuerzas sociales» (página 1069). Al final de su intervención solicitó «información acerca de la forma en que los diversos ministerios participarán en la negociación» (p. 1072).

El señor MARIN precisó mucho más la cuestión, en una serie de peticiones finales concretas a los dos Ministros del Gobierno participantes en el debate: *primera*, «que definan de una manera clara el órgano negociador». *Segunda*, que el tratamiento parlamentario de esta cuestión «en la perspectiva de un asunto de Estado» se haga «a través de sesiones de la comisión respectiva», es decir, «en un debate general donde estén presentes el Ministro que lleva la negociación y el titular de la cartera correspondiente». *Tercera*, que para conseguir «la participación real en la negociación de las fuerzas sociales y económicas afectadas», se proceda «a la creación, por ley, de un órgano de consulta y decisión permanente». *Cuarta*, que «desde el inicio de las negociaciones las Comunidades Autónomas tienen que ser asociadas al proceso y participar plenamente en las decisiones que les afecten». Ello vale de forma especial de las Canarias (pp. 1078-1079).

2. *Respuesta del Gobierno.* A la primera cuestión concreta del señor MARIN, es decir, a su pregunta acerca del órgano negociador (también planteada por el señor LLUCH), respondió ante todo el señor OREJA, Ministro de Asuntos Exteriores: esa competencia «es muy claro que corresponde exclusivamente al Ministro para las

Relaciones con las Comunidades, que tiene para ello el apoyo de la Misión en Bruselas y que tiene el encargo de ejecutar la política del Gobierno». Esta solución—añadió—es «la misma que siguió Gran Bretaña [...] y [...] Grecia, y muy semejante al sistema que ha seguido algún otro país como Portugal. Y es que difícilmente puede inventarse un sistema distinto para poder conducir la complejidad de una negociación como ésta, y al mismo tiempo garantizar la unidad de la acción exterior del Estado» (página 1084). En el mismo sentido, aunque con mayor detalle, volvió a referirse al tema del señor CALVO-SOTELO, Ministro para las Relaciones con las CC.EE. (página 1094), que anteriormente había respondido ya a las otras cuestiones del señor MARIN.

En cuanto a la *segunda cuestión*, este último Ministro expresó simplemente su opinión (sobre la que en último término decidirá la Cámara) de que «el diálogo con las representaciones de los partidos políticos debe hacerse en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso» (p. 1093).

Vinculada con esta cuestión de la relación del Gobierno con las Cámaras está también la pregunta (a la que el Ministro respondió más adelante) de si habría que *informar antes o después* (11). Dijo que ese concepto es relativo, ya que «la negociación es un proceso continuo», en el que «se van resolviendo provisionalmente los problemas [...] y en el que siempre se puede volver sobre algunos de los actos [...]». Lo que hace falta es una información periódica, y ésta creo que la habrá, y el propósito del Gobierno en este punto es firme. Naturalmente que hay un antes absoluto y perfectamente indiscutible; llegará un momento en que deban presentarse ante esta Cámara los textos de los Tratados de adhesión [...]. Efectivamente, antes de que esos tratados entren en vigor, tendrán que ser ratificados por esta Cámara» (página 1095).

Más tajante fue el Ministro frente a la *tercera petición* del señor MARIN (insinuada también por el señor LLUCH): «se ha apuntado aquí la conveniencia de crear una especie de Comité Económico y Social. La Constitución, en su artículo 131, apartado 2, prevé un Consejo de Planificación, que probablemente podría ser utilizado para esa dación de cuentas. Mientras tanto, pienso que traer a esta Cámara, tan cargada ya de proyectos de ley, un proyecto de ley distinto del que desarrolla el artículo 131,2, sería una medida contraria a la buena economía parlamentaria» (páginas 1093-1094).

En relación a la *cuarta cuestión* del señor MARIN, el Ministro afirmó, refiriéndose expresamente a Canarias (12), que el diálogo de las islas y de la Junta con la Administración «ya está previsto y que comenzará en el próximo mes de julio» (p. 1094).

3. *Hacia la concordia entre socialistas y UCD*. En el turno de réplica comenzó ya a apuntarse la concordia básica que—aunque con matices diferenciales—uniría al PSOE y a UCD en la resolución final. El señor LLUCH no aludió ya a estos temas. Tampoco el señor MARIN volvió a plantear la *primera cuestión* (la del órgano negociador); en cuanto a la *segunda*, afirmó que su grupo parlamentario dejaba «a la

(11) La había planteado, por ejemplo, el señor CUATRECASES (p. 1061).

(12) A la cuestión de Canarias había también aludido el señor LLUCH, pero no desde el punto de vista de la necesidad de consulta, sino entrando en el contenido de los problemas, ya que «el régimen arancelario y fiscal aplicado en Canarias es incompatible con el régimen común de la CEE, de cuya legislación, que permite la libre circulación de mercancías sin pago de arancel, se hallan excluidas las procedentes de [...] los puertos y zonas francas». Ante ese problema, preguntó así el señor LLUCH, acerca de la solución que pretende dar el Gobierno. ¿Suprimir el régimen fiscal especial, o emplear el sistema que la Comunidad Europea aplica a los territorios o departamentos franceses de ultramar, o bien cualquier otro? (p. 1071).

confianza del Gobierno el que se institucionalice ese control parlamentario del proceso de negociación a través de ese debate generalizado en la Comisión. Les hacemos a ustedes esa confianza». También se acercaron del siguiente modo las posturas en la *tercera* y *cuarta* cuestión: «Nosotros tampoco habíamos pedido que se constituyese inmediatamente, por vía de ley, el desarrollo constitucional relativo al Comité Económico-Social, por una razón bien sencilla: porque llevan ustedes toda la razón.» La alternativa de los socialistas consistía en que el Gobierno promueva la creación «de un órgano que permita el control de los agentes económicos y sindicales» (y en el que puedan participar también las Comunidades Autónomas); así se demostrará que el Gobierno quiere llevar esta cuestión como un asunto de Estado. Si fuera difícil tramitar la ley en el Pleno del Parlamento, se podría delegar en la Comisión de Asuntos Exteriores o incluso hacerlo por decreto (p. 1099).

En nombre del grupo parlamentario de UCD, intervino en el turno de réplicas el señor CAMUÑAS, que intentó precisar en qué sentido se puede considerar el debate europeo como un debate de Estado; afirmó que sí lo es, pero entendido como un debate y un tema «de Estado democrático, y que un Estado democrático se caracteriza precisa y fundamentalmente por la necesidad de que sea el Gobierno democrático representativo de la mayoría del país el que conduzca estas negociaciones y el Parlamento quien las controle y, dentro de éste, puesto que es un tratado internacional, la Comisión de Asuntos Exteriores [...]. Otra cosa es que el Gobierno [...] consulte y permanezca enlazado con los grupos económicos y sociales, así como con los grupos y entidades regionales» (p. 1101).

Por su parte el señor CALVO-SOTELO, al poner fin al debate, agradeció al señor MARIN (tal vez interpretando demasiado favorablemente sus palabras o confundiendo una expresión que utilizó sólo para la cuestión del control parlamentario) «que nos haga confianza en el tema que sí, formalmente, había propuesto: el de estructurar o institucionalizar la comunicación con los grupos económicos y sociales». A ello añadió el Ministro, que, en su opinión, estos grupos «están discretamente satisfechos de la manera de informar que tenemos». A continuación volvió a recordar la actitud del Gobierno en todos estos puntos y releyó (pp. 1102-1103) unos párrafos de su discurso inicial (13).

4. *El sentido de la resolución aprobada.* El mejor comentario a la resolución aprobada y presentada conjuntamente por el PSOE y UCD (además de otros grupos parlamentarios) la constituye la defensa que de ella hizo el señor PECES-BARBA (PSOE). Ella atestigua, además, el grado de concordia que se logró, sin por ello ocultar determinados matices diferenciales. Comenzó afirmando que «éste es el proyecto correcto de resolución, porque se plantea de una manera flexible todo lo que en este momento consideramos necesario asumir».

En lo esencial «se alienta y se apoya a que el Gobierno, que es el responsable de las negociaciones, las conduzca con la mayor firmeza [...]. No se deben dar más pasos, como los que se pretende en alguna propuesta de resolución, porque eso podría producir, en este momento, a nuestro juicio, una dificultad para la libertad necesaria en las negociaciones y podría producir más males que bienes».

En cuanto a «la petición al Gobierno para que informe puntualmente a la Cámara, a nivel de Comisión», explicó la pequeña diferencia de matiz que en este punto puede existir entre el PSOE y la postura del Gobierno y UCD: «debe quedar claro que, al menos en nuestra interpretación, hablar de Comisión en sentido genérico supone que puede ser necesario y conveniente que sea en la Comisión de Asun-

(13) Véanse esas palabras (tomadas de la p. 1049), transcritas anteriormente en el apartado A. «Planteamiento inicial del Gobierno».

tos Exteriores o en otra Comisión técnicamente más adecuada; con lo cual tampoco tendría sentido la objeción que ha hecho antes el señor TAMAMES».

En cuanto a la información a otras fuerzas económicas y sociales, el PSOE abandona ya la idea de un consejo institucionalizado (que ellos habían defendido en el debate y que los comunistas mantenían en su propuesta de resolución). He aquí sus palabras: «Nosotros entendemos que, en este momento, el precisar más, confundiendo o duplicando un consejo, que ha de tener un carácter permanente [...] no tiene la prudencia suficiente» (p. 1107). Recordemos finalmente que ni siquiera los comunistas rechazaron esta resolución, aunque la juzgasen demasiado laxa.

III. SUGERENCIAS PARA LA NEGOCIACION

Nos quedan únicamente por comentar los números 1 y 2 de la resolución. Ellos nos remiten a las sugerencias que se hicieron, tanto por parte del Gobierno, como de los grupos parlamentarios, para la orientación concreta de los diversos temas o aspectos de la negociación.

Para sistematizar algún tanto la multitud de indicaciones hechas durante el debate, nos inspiramos como criterio ordenador en el esquema de la *Declaración del Gobierno español en el acto de apertura de las negociaciones entre España y las CC.EE.* de 5-2-79. Los números 1-4 tienen en ella carácter introductorio (14). De la negociación propiamente dicha y de los temas que habrá que abordar en ella tratan los números 5 y siguientes, que son los que nos sugieren el orden para nuestra exposición:

- a) *Cuestiones prioritarias en el calendario de la negociación*: Unión Aduanera, Política comercial y Derecho derivado (números 5-6).
- b) *Cuestiones de especial importancia o conflictividad*: Política social, Política agrícola y períodos de transición (números 7-9).
- c) *Observaciones finales*: Cláusulas de salvaguardia, necesidad de reducir distancias y deseo de integración pero no a cualquier precio (números 10-12).

En el APENDICE DOCUMENTAL de este número de *Revista de Fomento Social* proporcionamos al lector el texto de la Declaración arriba aludida. También le proporcionamos allí el texto del *Comunicado del Gobierno* de 22-6-79, que sirvió de base a la discusión parlamentaria del día 27. La publicación en estas mismas páginas de estos dos documentos (15) nos va a permitir a nosotros ser, de ahora en adelante, muy parcos en nuestra exposición del pensamiento del Gobierno acerca de los diversos temas que a continuación vamos a tratar. Nos contentaremos con remitir al lector a los pasajes correspondientes de esos dos documentos, cuya lectura, por tanto, es casi imprescindible, para la comprensión de esta última parte. Más aún, la falta de espacio nos obliga a prescindir en la mayoría de los casos de una exposición de las ideas vertidas en las diversas intervenciones del señor CALVO-SOTELO durante el debate, contentándonos con remitir al lector a las páginas correspondientes del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (número 21).

(14) Con excepción tal vez del núm. 3, que trata de la previa aceptación de los tratados y del «acquis communautaire». La cuestión del «acquis» encajaría bien en esta última parte, pero podemos dispensarnos de tratarla, por haber hecho ya una suficiente alusión a ella al examinar la postura del PSA. Véase pp. 387s. y nota 8.

(15) Véanse pp. 430-441. La *Declaración* de 5-2-1979 la citamos así: *Decl.* número ... y el *Comunicado* de 26-6-79, que sirvió de documento base para el debate parlamentario, así *Com.* núm. ...

A. CUESTIONES CON PRIORIDAD TEMPORAL

1. *La Unión aduanera y la Política comercial.* Trataremos estas cuestiones bajo un único epígrafe, porque, aunque no coinciden del todo, en la práctica están íntimamente entrelazadas y no es fácil separar las observaciones que a ambas se hicieron en el debate parlamentario. Por otro lado, apenas es posible hablar de ellas en general, sin referirlas a los diversos sectores productivos sobre todo a la agricultura y a la industria (16). A este propósito no podemos dejar de aludir a la siguiente puntualización del señor CALVO-SOTELO, saliendo al paso de una opinión muy extendida, pero demasiado generalizadora y poco matizada, según la cual «nuestra agricultura estaría desde ahora dispuesta a la integración sin problemas; nuestra industria, en cambio, precisaría de una acomodación muy larga». Aunque ello tenga mucho de verdad, «es preciso distinguir por un lado varias agriculturas en España (al menos cuatro), diversamente situadas en relación a la adhesión y, por otro, no minusvalorar la capacidad de adaptación de la industria española, si la negociación se efectúa adecuadamente» (17).

Pero concentrémonos ya en las observaciones de los grupos parlamentarios. En su línea de una cierta reticencia ante la integración en la Comunidad y de temor frente a los efectos negativos de la crisis si España se integra, va esta observación del señor ROJAS MARCOS: «que nuestra política exterior debe desarrollar al máximo sus posibilidades y no renunciar a sus posibilidades pensando en el futuro del ingreso en Europa» y que por ello «debe conectarse económica y políticamente con aquellas áreas en las que España mantiene intereses directos e históricos como el Mediterráneo, América Latina y los países árabes»; más aún, evitando el sometimiento «a los intereses de las grandes potencias europeas», «la hasta ahora tímida acción exterior de España se debe profundizar en la búsqueda de un nuevo marco de relaciones más justas y equilibradas con Estados Unidos y Japón, y promocionar serios contactos con los países africanos y asiáticos y con el este de Europa, con especial interés en China y la Unión Soviética». En su opinión, de esta forma no se pretende retrasar el acercamiento de España a la Comunidad; «todo lo contrario, queremos prepararnos y que de una vez España tenga su propia movilidad exterior. Estamos seguros que esto puede conseguirse durante el período negociador, incluso durante los períodos transitorios que han de aplicarse a las relaciones hispano-comunitarias» (páginas 1051-1052).

Con una perspectiva más comunitaria, el señor CUATRECASES de la Minoría Catalana, después de recordar los porcentajes de nuestras exportaciones e importaciones dentro y fuera de la Comunidad, insistió en la necesidad de proponerse el objetivo de defender los actuales niveles exportadores y llegó a afirmar que «parece evidente que la potenciación de la capacidad exportadora de nuestra economía dentro ya del Mercado Común puede ser un objetivo adsequible y, por tanto, prioritario». Es verdad que todavía «la situación arancelaria con la Comunidad, aún después de las medidas liberalizadoras del mes de abril, ofrece una protección importante», que

(16) Sobre Unión Aduanera véase *Decl.* núm. 5 y *Com.* núm. 15; sobre Política comercial, *Decl.* núm. 6 y *Com.* núm. 16. En cuanto que ambas cuestiones se concretan de forma diferenciada en los diversos sectores productivos, véase también *Decl.* número 8 y *Com.* núm. 17 sobre Agricultura; *Com.* 25 sobre Pesca; a esta última cuestión se refirió también el Ministro en su alocución inicial (p. 1048) y, en el debate, el PNV (p. 1055), el PCE (p. 1074) y UCD (p. 1101). A la cuestión del Transporte —tocada brevemente en *Doc.* núm. 5—aludió el señor LLUCH (p. 1070) y se hizo eco el Ministro (p. 1095). De la Siderurgia y de la Construcción Naval trató el señor ARZALLUZ (1056-1057) y recogió la inquietud el señor CAMUNAS (p. 1101).

(17) Convendría leer enteros los párrafos que el Ministro dedica a esta cuestión y que aquí damos muy resumidos, tomados del BOC núm. 21 (1979), páginas 1045-1046.

finalmente habrá de desmontarse, así como otras «medidas de desgravación fiscal». Por ello, este aspecto «debe ser uno de los elementos básicos de la negociación para obtener cláusulas adecuadas de salvaguardia durante el período transitorio»; pero no se puede «reducir el tema a una cuestión arancelaria o de apoyo fiscal», ya que la Comunidad «ha superado la fase de unión aduanera para entrar cada día más en la elaboración de una política económica común» (pp. 1058-1059).

El señor LLUCH del grupo parlamentario de Socialistas de Cataluña, fue el que abordó más directamente la cuestión de la Unión Aduanera. Recordó que el «desarme arancelario, especialmente de los productos industriales es un tema que preocupa sobremanera» y distinguió a continuación los dos aspectos del problema: «en primer lugar, la desaparición de los derechos de aduana intracomunitarios, y el segundo la adopción de la tarifa exterior común» (la TEC, cuyo nivel «es uno de los más bajos del mundo»). En la negociación habría que distinguir las dos cuestiones y, en concreto, «debería irse hacia unos ritmos diferentes de desaparición de aranceles y de aplicación de la TEC». La razón es la siguiente: «sí bien la disminución paulatina de los aranceles españoles puede verse compensada por la recíproca disminución de los aranceles comunitarios a las mercancías españolas, no sucede lo mismo con la aplicación de la TEC, pues, en principio, no recibiremos contrapartidas de terceros países por haber reducido nuestro arancel para sus mercancías» (p. 1070).

En la misma perspectiva comunitaria, pero entrando más de lleno en la cuestión de la política comercial, el señor MARIN (PSOE) advirtió que la incorporación de España a Europa traería consecuencias importantes en el plano internacional (relaciones con terceros países), tanto para España como para la Comunidad. Por tanto, si España ha «iniciado una nueva política respecto a América Latina, África y algún país importante de Asia, hay que ligar forzosamente estos otros aspectos de nuestra política exterior a la integración a Europa» (p. 1076). Muy particularmente la adhesión «va a tener una repercusión en la apertura del Gobierno hacia el continente africano y hacia el Mediterráneo y especialmente para la zona del Magreb». En relación al continente africano en general, la política española quedará condicionada «por lo que se establezca en las negociaciones actuales con los países ACP» (Acuerdo Comercial Preferencial). Por su parte los países mediterráneos (en particular el Magreb y, más en concreto, Marruecos) pueden «encontrar enormes problemas, en función justamente de la posición que adopte España sobre determinados productos»; el señor MARIN insinuó que debería adoptarla teniendo en cuenta el conjunto de la política internacional española en esos países y recordando el tiempo en que ella misma soportó la discriminación de sus productos agrícolas; por eso España «como candidato y como futuro miembro de la Comunidad, debe estar dispuesta a reconsiderar generosamente el problema» y a llevar en principio «hasta sus últimas consecuencias el sistema de preferencias generalizadas». Sin embargo, el señor MARIN también advirtió que (18) «si de la otra parte persisten condiciones de chantaje, el Gobierno español no tendrá más remedio que endurecer su posición en Bruselas, exigiendo que ciertos productos, que compiten precisamente con producciones españolas, sean sometidos a un régimen más severo» (p. 1077). Menos importancia le concedió a las relaciones comerciales con América Latina; «nuestra respuesta a la incidencia de nuestra adhesión a Europa debe concretarse en otro marco diferente»: el de «una ley de cooperación exterior que el Gobierno debe enviar urgentísimamente a la Cámara, antes de que se agoten las posibilidades que quedan» (p. 1078).

(18) De la relación comunitaria con Marruecos había tratado también el señor ROJAS-MARCOS a propósito de las previsibles modificaciones unilaterales del «acquis» en el período de negociación; ello se concreta entre otras cuestiones en los acuerdos con países terceros y opinó que la política comunitaria tratará «de impedir que el ingreso de España perjudique esos acuerdos, por ejemplo, con Marruecos, cosa que lesionaría gravemente los intereses agrarios de España en general y de Andalucía en particular» (p. 1053).

LOS PARTIDOS ANTE LAS CC. EE.

En su turno de respuesta, el Ministro CALVO-SOTELO expresó su coincidencia con las observaciones hechas por el señor MARIN, respecto a las dificultades que puede crear a países terceros y en especial a los del Magreb, la entrada de España en la Comunidad (p. 1094). En el turno de réplica el señor LLUCH se alegró de que el Ministro sea sensible a eso y expresó su deseo de que en una ocasión próxima dé al problema una respuesta más concreta (p. 1096).

2. *El derecho derivado* (19). En la medida que esta cuestión está vinculada con el tema del «acquis», ya hemos tratado de ella en otro lugar y a él nos remitimos (20). Directamente se refirió a la misma (aunque en el contexto del «acquis») el señor CUATRECASES de la Minoría Catalana; afirmó que él, en contraste con la opinión del Gobierno, pensaba «que la adecuación de la legislación española a este marco comunitario no será tarea fácil»; eso requerirá más bien «un considerable esfuerzo de adaptación de la legislación y de las actuaciones de la Administración española con los de la comunitaria». Sin embargo, ese esfuerzo es necesario y será «positivo para el marco y expectativas en que habrán de actuar nuestras empresas»; ello, junto con los «instrumentos de apoyo comunitario» que dentro de ese marco pueden conseguirse, «pueden ser elementos muy eficaces de nuestro desarrollo» (página 1060).

La trascendencia de esa necesaria adaptación jurídica la puso también de relieve el señor MARIN (PSOE) (p. 1078).

En su respuesta, el Ministro se hizo eco de estas observaciones y recordó que, en ese problema «que se llama del Derecho privado», «llevamos trabajando desde marzo y que constituye la base de toda la negociación, puesto que la comparación del Derecho comunitario y del Derecho español es la que va mostrando los problemas reales y va midiendo, incluso, la importancia de esos problemas» (p. 1094).

B. CUESTIONES ESPECIALMENTE IMPORTANTES Y CONFLICTIVAS

A pesar del interés de estas materias (21) nos vemos obligados a tratarlas muy sintéticamente, contentándonos casi únicamente con apuntar a la problemática abordada por los diversos grupos parlamentarios.

1. *La Política social* (22). Nos hallamos ante una de las preocupaciones más intensamente sentidas y compartidas por los diversos grupos que intervinieron en el debate. El señor ROJAS-MARCOS que, como sabemos, fue el primero en intervenir, la concretó en estas dos peticiones al Gobierno: *primera*, que el tema de las condiciones de trabajo de los españoles que *trabajan* en la comunidad se incluya en el primer paquete negociador «puesto que un millón de españoles, la mayoría andaluces, viven en la Comunidad Económica Europea en francas condiciones de inferioridad de vida y de trabajo con relación a sus homólogos europeos. Estas diferencias deben quedar zanjadas mediante la articulación de acuerdos» que consigan la «igualdad de condiciones con el resto de los trabajadores europeos». *Segunda* petición: «que no transija en la instauración de un período transitorio excepcional cara a la libre circulación de nuestros trabajadores en Europa»; esa libre circulación debe ser «automática», «desde el mismo momento de nuestra integración en Europa y muy a pesar de las concesiones que en este terreno ha hecho Grecia, que de ninguna manera po-

(19) Véase *Decl.* 6 y *Com.* núm. 31.

(20) Véase pp. 387-388 y notas 8 y 14.

(21) A todas ellas de forma general se refiere la *Decl.* núm. 7 en su primera mitad.

(22) Véase *Decl.* núm. 7 y *Com.* núm. 20.

demos aceptar como un precedente válido, porque las circunstancias de dependencia internacional, de crisis económica y de menor desarrollo de España no nos hacen comparables con el modelo griego» (p. 1053).

El señor LLUCH, de Socialistas de Cataluña, desarrolló más la cuestión e indicó que los temas laborales se desglosan en dos puntos básicos: el de la adaptación de nuestra legislación laboral a la comunitaria, y el de la situación de los trabajadores españoles en los países comunitarios». La *primera* tarea debe ser previa a la adhesión, ya que «la mejora de la clase trabajadora no pasa por la firma del acuerdo, sino que debe ser algo autónomo y salido de esta misma Cámara». Respecto a la *segunda*, es decir, la situación de los trabajadores españoles en la Comunidad, «manifestamos la absoluta necesidad de que ya en el momento del inicio de las negociaciones se acuerde un trato de favor respecto a ella y que, al inicio del período transitorio, los trabajadores españoles gocen de las mismas ventajas de que gozan los comunitarios» (página 1071; véase también p. 1072).

Al tema de los emigrantes eludieron también en el debate el señor ARZALLUZ (PNV), destacando su carácter prioritario (p. 1055), y el señor CARRILLO (PCE), que pidió «más precisiones sobre los esfuerzos que piensa realizar el Gobierno para que en el plazo más breve posible—y desde luego a partir de nuestra integración—sea superado ese trato discriminatorio» (p. 1074).

En su turno de respuesta, el Ministro abordó la cuestión de los emigrantes remitiéndose a la Declaración de 5-2-79 (podría también haber aludido al documento base del debate, núm. 20), para fundamentar su aserto de que el Gobierno «está en la línea de las sugerencias que aquí se han hecho». Pero advirtió que, en orden a conseguir ya desde ahora *mejoras* a nuestros trabajadores, no es posible avanzar mucho «por el camino de la negociación comunitaria», ya que «los países miembros se han reservado la regulación de los puntos principales» y ello por tanto «apenas es objeto de reglamentos comunitarios»; ha de emplearse pues la vía de «convenios bilaterales». En cuanto a la *libre circulación*, el Ministro advirtió (23) que se trata de un principio básico, pero «cuyo alcance real es menor que su alcance teórico», ya que «la movilidad de la mano de obra se genera más por la oferta de trabajo que por la demanda» (pp. 1092-1093).

Digamos finalmente que, en su elenco de las preocupaciones fundamentales de todos los grupos políticos, el señor CAMUNAS (UCD) enumera también la de «los trabajadores españoles en Europa». Ella es, además, la que late en el trasfondo de la propuesta de resolución presentada por el PSA, y que sólo por otras razones de carácter formal fue rechazada (24).

2. *La Política agrícola* (25). El señor ROJAS-MARCOS (PSA) se refirió al tema de la política agrícola, poniéndolo en relación con su temor a que, durante el tiempo de la negociación, se realicen, en esta y otras cuestiones, reformas del «acquis» desfavorables para España. Ello puede ser especialmente verdad «en la política agrícola de la Comunidad, cuya reestructuración está en marcha, y que incluso el Presidente Giscard d'Esteing ha advertido del interés de que España no entre hasta que se haya reformado la estructura agrícola de la Comunidad». Por eso su partido se congratula al saber «que el Gobierno ha decidido llevar los temas agrícolas al primer paquete

(23) Más adelante recogería este mismo sentir el señor MARIN (p. 1109), al que ya hemos aludido en la segunda parte, apartado B. «La propuesta del PSA», 4, página 388.

(24) Véase en la parte segunda, apartado B, «La propuesta del PSA».

(25) Véase *Com.* núms. 8 y 17. Recuérdense también las palabras del señor CALVO-SOTELO resumidas en p. 395 y nota 17.

negociador, cuyo debate se abrirá en septiembre», pero desearía «tener garantías sobre el mapa de la Europa verde que quedará al término de la reforma de esta política» (página 1053).

Cuando se afirma que «es en el terreno agrícola donde las dificultades pueden ser más graves como consecuencia de la oposición de agricultores franceses e italianos principalmente», esa afirmación—en opinión del señor LLUCH (del grupo parlamentario Socialistas de Cataluña)—«tiene sólo una parte de verdad». Por una parte es verdad que son esos agricultores con producciones de tipo mediterráneo los que, en las actuales circunstancias, pueden temer la competencia española (que en cambio no la temen los de cultivos que se podrían denominar continentales: cereales, ganadería, etc.). Pero por otra parte ello es así, porque «la política agrícola común ha estado pensada y elaborada pensando más en los grandes grupos que controlan los productos agrarios continentales y menos en los mediterráneos» (p. 1069). Consiguientemente, es esa política comunitaria (discriminadora de los productos mediterráneos) la que debe ser subsanada y entonces cesará la oposición antes aludida. Por tanto, «el Gobierno debe, en el proceso negociador, forzar esa tendencia, al igual como los partidos que no estamos en el Gobierno tenemos que lograr la alianza de nuestros homólogos. Por eso, en este sentido, los socialistas hemos dicho repetidamente que las cuatro condiciones que el Partido Socialista francés pone a la entrada de España, tienen que cumplirse, pero que «de ningún modo obstaculicen nuestra entrada». Algo parecido deben hacer, tanto los comunistas españoles respecto al PCF, como los homólogos (si existen) de los gaullistas. El señor LLUCH dijo también que le gustaría haber oído algo más sobre las potencialidades de la agricultura española para reaccionar «ante las posibles modificaciones de precios» (pp. 1069-1070).

3. *Los períodos de transición.* Casi ningún grupo parlamentario aludió expresamente al problema—planteado en cambio por el Gobierno (26)—de la política de conjunto que se debería adoptar respecto a la cuestión de los períodos de transición. Evidentemente varios grupos se refirieron repetidamente a esos plazos, a propósito de diversos problemas particulares. Por ejemplo, oponiéndose a ellos en el caso del principio de libre circulación de trabajadores (27), del tratamiento adecuado de la agricultura o de la industria (28), etc. Más directamente relacionada con la cuestión, está la opinión, ya anteriormente citada (29), del señor LLUCH, pidiendo ritmos diferentes para la desaparición de los aranceles intracomunitarios y para la aplicación del TEC con terceros países; respecto a los primeros postula además «calendarios muy precisos, pero diferenciados en función de la sensibilidad a la competencia exterior, y que las cláusulas de salvaguardia por ambas partes deben quedar claramente definidas» (p. 1070).

Saliéndonos por una vez del planteamiento formal de este artículo (limitado a las opiniones de las diversas fuerzas políticas en el debate de 27 de junio pasado), permítasenos recordar aquí que esta cuestión ha proporcionado ya la materia para un primer enfrentamiento en la negociación iniciada en este mes de septiembre: por parte comunitaria se ha propugnado un rápido desarme arancelario español respecto a los productos industriales (sin aludir para nada a la agricultura); en cambio España ha insistido en la necesidad de tratar la cuestión de los períodos de un modo unitario, estableciendo en principio un solo período (de más de cinco años y menos de diez) aplicable—salvo pocas excepciones—a todos los productos.

(26) Véase *Decl.* núm. 9 y *Com.* núms. 12 y 13. También el señor CALVO-SOTELO se refirió a ello en su alocución inicial (p. 1046).

(27) Véase en la segunda parte el apartado B. «La propuesta del PSA» y, en la tercera parte, el apartado B, 1 «La Política social».

(28) Véanse, en la tercera parte, los apartados A, 1 «La unión aduanera y la política comercial» y B, 2 «La Política agrícola».

(29) Véase p. 395.

C. OBSERVACIONES FINALES DE CARÁCTER COMPLEXIVO

En este último apartado, queremos recoger una serie de ideas y sugerencias vertidas en el debate, que, por un lado, nos parecen importantes y, por otro, no han quedado hasta ahora encajadas en el esquema elegido (30). Desbordamos, por tanto, el marco de las cuestiones aludidas en los números 10-12 de la Declaración del Gobierno, que nos ha servido hasta ahora de criterio ordenador. Sobre la primera de ellas—la de las *cláusulas de salvaguardia*—no hay mucho que decir (31). En cambio, las observaciones que se hacen en los números 11 y 12—que aluden a la *necesidad de reducir distancias* entre España y la Comunidad y al *propósito de integración, pero no a cualquier precio*—nos ofrecen la oportunidad de volver a recuperar la visión sintética con la que comenzamos este artículo (al tratar del apoyo a la integración), pero ahora desde la perspectiva de las exigencias de una negociación (y consiguientemente de una integración) bien hecha.

Intentamos, por tanto, recoger (o simplemente recordar) aquí unitariamente lo que se ha dicho fragmentariamente en el debate sobre ese nudo de problemática, en el que se entrelazan las siguientes cuestiones: intento de *evaluar el impacto* (global, sectorial y regional) de la proyectada entrada de España en la Comunidad, *retos* principales que con ello se plantean (con un acento especial en el tema de los *desequilibrios regionales*) y finalmente *medidas concretas* que habría que adoptar para evitar o disminuir los efectos negativos de la integración y para potenciar los positivos (entre las que destacan los *apoyos financieros* y la *política regional de la comunidad*, tal vez necesitada de desarrollo o incluso de reforma).

1. *Primeras intervenciones.* Tras la alocución inicial del señor CALVO-SOTELO (32) la polémica comenzó con un agudo toque de atención proveniente del PSA. El señor ROJAS-MARCOS—del que conviene recordar todo lo anteriormente expuesto aquí (33)—destacó el triple peligro, de dar el paso a la integración bajo el signo de la crisis económica (pp. 1051-1052), de exponerse a aumentar los desequilibrios regionales (dado el fracaso de la política regional comunitaria) (p. 1052) y, finalmente, de la aceptación de un «*acquis*» que no siempre nos favorece y que además puede ser unilateralmente modificado durante la negociación (pp. 1052-1053).

El señor ARZALLUZ (PNV) aportó dos puntualizaciones al énfasis puesto por el señor ROJAS-MARCOS en el tema de los desequilibrios regionales; aunque se mostró

(30) Tampoco podemos recogerlas todas. Entre las que dejamos, queremos aludir—al menos en esta nota—a dos que merecieron algunas referencias en el debate: el sistema monetario y la necesidad de atender a la investigación. Al *sistema monetario*—tratado en *Com.* núm. 30—aludió el señor LLUCH (pp. 1070-1071) y recogió la alusión el señor CALVO-SOTELO (p. 1095). A la *investigación* aludió el señor ARZALLUZ (pp. 156-1057) y se hizo eco el señor CAMUNAS (p. 1101).

(31) Véase *Decl.* núm. 10 y las alusiones a ellas del señor CUATRECASES (página 1059) recogidas por nosotros en la p. 395 (III, A, 1), y del señor LLUCH indicando que «deben existir para salvar situaciones transitorias por ambos lados, pero no para enmascarar situaciones de deficiencias industriales estructurales. En todo caso, las cláusulas de salvaguardia deben ser la excepción» (p. 1070).

(32) Al resumir, al comienzo de este artículo, el argumento económico a favor de la integración, ya adelantamos una breve alusión a toda esta problemática, principalmente desde la perspectiva del Gobierno (véase pp. 383-384, I, A, 2 final). Añadamos a ello una referencia a la ya citada *Decl.* núm. 11-12 y digamos también que, en su alocución inicial, el señor CALVO-SOTELO trató brevemente de la dificultad de una evaluación global de las consecuencias que la integración traerá, sobre todo en un momento de crisis, y de las perspectivas realistas de la negociación (páginas 1046-1047).

(33) Véase, en la primera parte, el apartado B, «La postura del PSA» y, en la segunda parte, el apartado B, «La propuesta del PSA».

de acuerdo con él en la necesidad de dar preferencia a aquel que está en situación más desfavorecida, añadió que ello «no quiere decir que haya que desatender otros sectores, porque no obtendríamos ningún resultado favorable si por impulsar preferentemente determinados sectores marginales, decidáramos otros también vitales». En cuanto al problema de ciertos subdesarrollos europeos (y en concreto del *Mezzogiorno* italiano), lanzó la duda de si ellos persisten a causa de una mala política regional, o si pueden deberse a la pervivencia de «determinadas estructuras mafiosas», que entre nosotros tendrían su paralelo en ciertas «estructuras caciquiles que harán lo posible por impedir determinados desarrollos por pura defensa de sus intereses» (página 1057).

A efectos de la cuestión que en este apartado estamos examinando, tal vez se deje sintetizar así la intervención del señor CUATRECASES (Minoría Catalana): por un lado no hay que minusvalorar las dificultades (arancelarias y fiscales) que entrañará la entrada de España en la Comunidad (en cuanto «unión aduanera»), ni tampoco el esfuerzo que exigirá la adaptación española al entero marco comunitario (en cuanto que la Comunidad es mucho más que una pura unión aduanera). Pero por otro lado, tampoco se pueden desconocer las ventajas que ofrece la integración en ese marco, si sabemos adaptarnos inteligentemente a él y utilizar los instrumentos de apoyo que él proporciona (en este contexto mencionó en concreto estos tres: el FEOGA en el campo agrícola, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Desarrollo Regional, junto a la labor del Banco Europeo de Inversiones). Pero, para adaptarse y «alcanzar un adecuado nivel competitivo», es preciso abordar «la reestructuración necesaria de determinadas producciones agrícolas o industriales» y, para ser beneficiario de las actuaciones de apoyo de la Comunidad, ésta exige «la determinación de programas concretos de precisa aplicación». Más en particular habría que definir programas precisos de aplicación territorial, ya que este año la Comunidad incrementa substancialmente el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Los entes autonómicos ofrecen para ello (junto con el Consejo de que trata el artículo 131,2 de la Constitución) «los marcos adecuados territoriales de planeamiento y reestructuración». Algo parecido se puede decir del Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión (pp. 1059-1060). Aplicando eso a Cataluña, el señor CUATRECASES añadió que los catalanes son conscientes del esfuerzo que eso requerirá, «no sólo en capacidad competitiva de sus empresas, sino en la atención a las zonas menos desarrolladas de su ámbito territorial»; en relación a esto último advirtió, que «quizá sea ya necesario no acudir una vez más al recurso, siempre fácil, de aludir a regiones ricas y pobres de forma genérica, que olvida muchas veces multitud de realidades concretas del subdesarrollo diseminadas por todo el territorio español». Pidió finalmente que todas esas previsiones de programación, desarrollo y reestructuración se definan bien por el Estado y se reflejen en un libro blanco, donde en síntesis, se recojan también las elaboradas por las Comunidades Autónomas (p. 1061).

Con una referencia a su larga experiencia diplomática, el señor AREILZA introdujo el tema que nos ocupa, recordando «este axioma elemental»: «que toda negociación internacional, sea del carácter que fuere, es siempre una negociación difícil y áspera, y cuando los intereses comerciales o industriales entran en juego, yo me atrevería a decir que es una negociación a dentelladas» (p. 1065).

2. *Observaciones de los grupos PSOE.* El señor LLUCH (Socialistas de Cataluña) orientó la cuestión de la forma siguiente: aunque «España asuma plenamente la legislación comunitaria puesta en marcha hasta la fecha» (el célebre «acquis»), en adelante ha de participar «en las medidas de las diversas políticas comunes que durante el período negociador vayan surgiendo». Un caso particular: en la actual coyuntura económica determinados sectores (como construcción naval, industria textil, siderurgia) están en situación difícil, en España y en toda la Comunidad; esos sectores van a adoptar «en los próximos meses y a nivel comunitario planes de reestructuración que

contarán con ayuda a nivel de la CEE»; ante ello los socialistas exigen al Gobierno que, «desde ahora mismo, aborde conjuntamente con la CEE la inserción de nuestros planes sectoriales de reconversión y reestructuración con los comunitarios», lo cual implica «negociar la forma, fines y medios que adoptarán los planes y también lograr financiación comunitaria para los mismos a través del Fondo Europeo de Inversiones o del Banco Europeo de Inversiones». En este contexto preguntó al Gobierno cómo pensaba orientar y ayudar la necesaria adaptación sectorial y global del conjunto de la actividad productiva «para un nuevo tipo de competencia» (p. 1069). Más adelante afirmó que era imprescindible la preparación de un «libro blanco sobre los efectos regionales» de la entrada de España en la Comunidad y, no sólo para conocerlos, sino «como base para la preparación de programas de ayuda a las zonas que puedan resultar perjudicadas» y para lograr «recursos procedentes del Fondo Regional Europeo y del Fondo Europeo de inversiones que, junto a los propios del Estado, mitiguen aquellos efectos desfavorables». Advirtió finalmente que esos desequilibrios territoriales pueden afectar también a Cataluña, Euzkadi y Madrid, si se miran las cosas, no sólo «dentro del Estado español, pero también en la perspectiva de la Comunidad Económica Europea» (p. 1071).

Para la orientación de la problemática que estamos examinando en este apartado, aportó el señor MARIN (Socialistas del Congreso), en su primera intervención, varias sugerencias y perspectivas. Tal vez la más importante sea la siguiente: que la ampliación de la Comunidad a doce miembros «va a producir un fenómeno político, económico y geográfico de indudable transcendencia: el reequilibrio de Europa por el Sur» (34) y, como consecuencia, «la configuración a escala europea de países ricos y países pobres» (y no sólo, como hasta ahora, de regiones). A su vez «esta configuración repercutirá forzosamente en dos aspectos concretos: primero, se va a producir inevitablemente un relanzamiento del debate Norte-Sur en la propia Europa», que obligará a la búsqueda realista de soluciones adecuadas. «En segundo lugar se va a instalar permanentemente una tensión dialéctica entre los propios 'partenaires europees', según su adscripción a zonas de pobreza o de riqueza.» Ello planteará el problema de «encontrar un marco donde efectivamente se produzca un mejor reparto de la riqueza a nivel comunitario» o, más concretamente, de definir «una política regional europea donde se atienda con carácter prioritario la enorme distorsión que puede producir la ampliación».

Veamos la importante conclusión que el señor MARIN extrae de todo lo anterior (y que, en nuestra opinión, tiene muy en cuenta el planteamiento hecho por el señor ROJAS-MARCOS, pero dándole la vuelta y sacando unas conclusiones finales diferentes): «La ampliación a doce y la política regional europea creemos es el elemento decisivo para hacer viables, en condiciones admisibles, la incorporación de España.» ¿Cómo fundamenta esa conclusión? Al igual que el señor ROJAS, el señor MARIN opina que «a pesar de los últimos esfuerzos realizados por las instituciones comunitarias, la política regional comunitaria no se ha revelado como un instrumento eficaz de lucha contra los desequilibrios económicos de Europa»; esas diferencias, «no sólo no se han reducido, sino que han aumentado». Más aún: «La ampliación a doce va a agravar esta situación, y en este contexto la adhesión de España va a aumentar la importancia, aunque no la naturaleza [...] de los problemas regionales de la Comunidad.» Pero esa agudización del problema—como había dicho antes el señor MARIN—es lo que obligará a plantearse radicalmente. Sin embargo, si él no se resuelve, no habrá una solución global, o, dicho con sus propias palabras, «sin una definición previa de una política regional comunitaria para la Europa del Sur, la negociación de la adhesión podrá salvar con éxito determinados sectores, pero globalmente no podrá

(34) La cuestión había sido ya apuntada por otros diputados, como el señor CARRILLO (p. 1073) y más tarde sería recogida por el señor RUPEREZ (p. 1082) y el Ministro señor CALVO-SOTELO (p. 1094).

considerarse como positiva». Y al contrario: si ese problema se resuelve, «habrá problemas sectoriales que habrá que negociar muy duramente», pero «el elemento clave de toda la negociación se sintetiza en la necesidad de definir esos problemas sectoriales dentro de una consideración global: la exigencia de una política regional a escala comunitaria para el Sur de Europa» (pp. 1076-1077).

El señor MARIN se refirió más adelante a ese fuerte impacto de la integración en los diversos sectores y dijo que, durante el período transitorio, el «acquis» «debe adecuarse a las necesidades de la economía española, cuya racionalización debe abordarse con carácter inmediato en el marco del proceso de adaptación del sistema económico institucional al europeo». Pidió además que se haga «un tratamiento equilibrado de los distintos sectores [...] para que ninguno sea sacrificado en beneficio del otro» y que no se establezca ningún compromiso firme «hasta conocer el resultado global de la negociación». Dicho resultado «podría condensarse en un libro blanco que tal vez fuera, si así conviniera, el antecedente para la solicitud del correspondiente referéndum». Dijo finalmente que para el Partido Socialista constituye un tema prioritario «la definición a corto plazo de los sectores y de las regiones que se verán más afectadas por la integración» (p. 1078). En la última de sus peticiones finales, el señor MARIN postuló «que el Gobierno instrumente una estrategia encaminada a conseguir una política de concertación regional con los Gobiernos de los Estados ya miembros que tienen regiones deprimidas y con los Gobiernos de los países candidatos que sufren la misma situación, al objeto de forzar la definición por la Comunidad de una política específica de ayuda a las regiones más atrasadas económica y socialmente del Sur de Europa» (p. 1079).

3. *Reacción del Gobierno y últimas intervenciones.* En su turno de respuesta, el Ministro señor CALVO-SOTELO se mostró de acuerdo «con la mayor parte de las afirmaciones que se han hecho» y, en particular, sobre el tema de la política regional, pero añadió algunas puntualizaciones. Dijo *ante todo* que se trata tal vez del «problema más grave de este fin de siglo [...] cuya solución satisfactoria y completa escapa, probablemente a las posibilidades de nuestra generación». Posiblemente la Comunidad no lo ha agravado, pero tampoco lo ha resuelto, en parte por haber reaccionado tarde ante él «por un exceso de liberalismo inicial». Sólo desde 1975 existe el Comité de Desarrollo Regional y el Fondo de Desarrollo Regional, que sólo muy recientemente ha empezado a estar dotado con cifras importantes (7 por 100 del presupuesto en 1979 y 8 por 100 propuesto para 1980). Hay además otros fondos más o menos generosamente dotados (FEOGA y Fondo Social). En *segundo lugar* el Ministro hizo suya esta importante observación apuntada por otros en el debate: «para que un país candidato puede recibir ayudas regionales del Fondo de Desarrollo, es necesario que presente a la Comunidad un programa regional propio»; por lo tanto, esos programas regionales tienen que estar dispuestos «para el momento de la adhesión, para el momento en que pueda solicitar las ayudas». En *tercer lugar* compartió la preocupación frente a «una Europa de dos velocidades» con una gran dispersión de rentas, pero advirtió que a esa dispersión no se llegará «fundamentalmente por la adhesión de España, sino por la adhesión de los otros dos países meridionales». En *cuarto lugar* afirmó que suscribía activamente la preocupación de obtener de la Comunidad «un plan de desarrollo para las regiones del Mediodía, sea cual sea el país en que estas regiones estén ubicadas» (pp. 1091-1092).

Sólo para completar la exposición aludimos brevemente al resto de las intervenciones de la sesión parlamentaria, tanto en el turno de réplica, como en el de defensa de las diversas proposiciones. El señor LLUCH (Socialistas de Cataluña) se alegró de que el Ministro hubiese tomado nota de temas tales como el de la carencia «de un programa regional propio», el de «las cuestiones del eje mediterráneo» y el de la repercusión de la existencia de la CEE en el problema territorial europeo (p. 1096). El señor CAMUNAS (UCD) enumeró «la política regional» entre los temas que cons-

MATIAS GARCIA

tituyen «una preocupación fundamental de todos los grupos parlamentarios» y que «a nosotros también nos inquietan» (p. 1101). Y por último ya antes hicimos alusión al mantenimiento por parte del señor ROJAS-MARCOS de las exigencias del PSA respecto a la cuestión de los desequilibrios regionales, aunque finalmente el tema no se incluyese de un modo directo en su propuesta de resolución (p. 1106).

Ponemos ya fin a esta larga exposición, en la que hemos intentado recoger el mayor número posible de las ideas verdaderamente importantes, vertidas en el debate parlamentario del día 27 de junio pasado, sobre el ingreso de España en la CC.EE. El esquema utilizado (que implicaba cierta selectividad temática) y la amplitud del material nos han impedido en muchas ocasiones reflejar, con el detalle que hubiésemos deseado, el contenido de determinadas intervenciones o de partes importantes de ellas. En esos casos hemos procurado suplir esas lagunas con oportunas referencias en nota. Tememos, sin embargo, que, a pesar de ello, se nos pueda echar en cara alguna que otra omisión, tal vez inevitable al tener que ceñirnos a una extensión limitada. Pedimos disculpas por ello y aseguramos que no ha existido ninguna preferencia consciente.